



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AGO CXXVI

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Miércoles, 4 de noviembre de 1959

Núm. 251

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 16 de mayo de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Primera categoría

Diputación Provincial de Alicante,
D. Juan López Martínez-Matamoros.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), D. Julio Sánchez Sánchez.

Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz), D. José Díaz Rodríguez.

Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz),
D. Francisco Rincón Gómez.

Ayuntamiento de Baena (Córdoba),
D. Luis Roldán Doncel.

Ayuntamiento de Haro (Logroño),
D. Carlos Muñoz Martínez.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), D. Francisco López Ladaga.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Crevillente (Alicante),
D. José Seva Ferrándiz.

Ayuntamiento de Molins del Rey (Barcelona), D. Juan Bonada Roura.

Ayuntamiento de Aizpeitia (Guipúzcoa),
D. Roberto García Espinosa.

Ayuntamiento de Getafe (Madrid),
D. Félix Perosanz Sualdea.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), D. Angel, Losada Velasco.

Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo),
D. Eduardo González Cobos.

Ayuntamiento de Camarco (Santander),
D. Nicasio José Gómez Pardo.

Ayuntamiento de Reinosa (Santander),
D. César Miguel Herrerosilla.

Ayuntamiento de Santurce Antigo (Vizcaya), D. José María Goicolea Maiz.

Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza),
D. Angel, Mallo Gayarre.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse en escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

SECCION TERCERA

Núm. 4.968

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Se hace público a los efectos del artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. José-Maria Pelayo Ricarte, como contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 302, denominado de Sisamón a Ariza por Cabolafuente, que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de la fianza correspondiente.

Zaragoza, 27 de octubre de 1959.—El Presidente accidental, Jaime Dolset Chumilla.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.944

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Industria y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de línea eléctrica a 45 KV. y S. E. T. de 2.600 KVA. para la estación elevadora de aguas, junto al puente del ferrocarril sobre el Ebro.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.945

D. Luis Argente Llanas ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de alcantarillado de las calles de Arzobispo Doménech y Zumalacárregui.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.946

D. Antonio Méndiz Serrano ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la zona central de la Plaza de José Antonio.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el

plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.947

D. Fernando Duce Alcalá ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de las viviendas protegidas del Camino Puente Virrey.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.948

D. Julio Clúa Falcón ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de cubrimiento parcial de la acequia de San José, en el Paseo de General M. la y Camino de las Torres (tramo primero).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.949

Esta Excm. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 1.035.292'79, las obras de reforma del Paseo de María Agustín, tramo comprendido entre las puertas del Portillo y Sancho, cuyo proyecto, re-

dactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (art. 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma del Paseo de María Agustín, tramo comprendido entre las puertas del Portillo y Sancho."

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 20.529'38 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Victoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades

económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de....., número....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1959 referente a la subasta de las obras de reforma del Paseo de María Agustín, tramo comprendido entre las puertas del Portillo y Sancho, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribo, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.971

D. Luis Argente Llanas ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alcantarillado en la calle de Oviedo; de pavimentación parcial de la Avenida del Ferrocarril y su encuentro con la Avenida de Valencia, y de explanación y desvío de riego en la prolongación de la calle de Boggiero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que

en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.972

D. Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la fachada de la iglesia de las MM. Escalapias, y de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de María Agustín (primer tramo).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.974

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación Municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de alineación de bordillos y ampliación de calzada en la calle de Gavin.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.973

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 559.405'14, las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre La Industrial Química y la calle del Reino, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y

Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, ha estado expuesto al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 15 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre La Industrial Química y la calle del Reino."

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 11.188'10 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las pliegos que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o el Sr. Concejal en quien ad efeto delegue, y el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D. vecino de, con domicilio en, calle de núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1959, referente a la subasta de las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre La Industrial Química y la calle del Reino, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.927

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION 3.ª

Solicitada por D. Enrique Cueto del Valle, con domicilio en Gurrea de Gállego (Huesca), calle de Megapanó, número 115, contratista adjudicatario de las obras de encauzamiento del barranco de Valdeparada, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para garantía de la ejecución de las indicadas obras, antes de proceder a su devolución, se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que tengan pendiente alguna

reclamación por jornales, materiales, indemnizaciones de trabajo, etc., referente a estas obras, puedan formularla ante el Juzgado correspondiente y justificar ante esta Jefatura haberlo hecho en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 26 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección 3.ª C. Mazzuchelli.

Núm. 4.970

El Grupo Sindical de Colonización número 471 de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anguciana (Logroño) solicita la concesión de 287 litros por segundo de aguas derivadas del río Oja o Glera, en término municipal de Casalarreina (Logroño), con destino al riego de 383,48 hectáreas, en términos municipales de Anguciana, Haro y Casalarreina.

El proyecto presentado se denomina "Proyecto de puesta en riego en Anguciana (Logroño)" y va suscrito en Madrid a octubre de 1957 por el Ingeniero de Caminos D. Juan Canadell y el Ingeniero Agrónomo D. José Camacho.

Las obras proyectadas se componen de la captación y galería de toma de aguas del río Oja emplazada aproximadamente 1 kilómetro aguas abajo de Casalarreina, y las correspondientes redes de distribución y desagüe, extendiéndose por toda la zona que se proyecta regar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente, en las horas hábiles de oficina, en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro. (General Mola, número 26, 1.ª Zaragoza).

Zaragoza, octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, (ilegible).

Núm. 4.826

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE,

de pan, huevos, aceite, café, azúcar, bacalao y carne.

PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 pesetas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 29 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 31 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 34 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 36 pesetas.

Los impuestos municipales, aparte.

CAFE

(Envasado en paquetes.)

Tueste natural:

Guinea "Robusta": 1.000 gramos, pesetas 133'65; 500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., pesetas 33'40; 100 gr., 13'35 ptas.; 50 gr., 6'65 pesetas.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 130'25 pesetas; 500 gr., 65'15 ptas.; 250 gr., pesetas 32'55; 100 gr., 13' ptas.; 50 gr., 6'50 pesetas.

Brasil o similar, 1.000 gr., 145'90 pesetas; 500 gr., 72'95 ptas.; 250 gr., 36'45 pesetas; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 pesetas.

Colombia o similar: 1.000 gramos, pesetas 177'45; 500 gr., 88'55 ptas.; 250 gramos, 44'30 pesetas; 100 gr., 17'70 pesetas; 50 gr., 8'85 pesetas.

Torrefacto:

Guinea "Robusta": 1.000 gr., 125'70 pesetas; 500 gr., 62'85 ptas.; 250 gr., pesetas 31'40; 100 gr., 12'55 ptas.; 50 gr., pesetas 6'30.

Guinea "Liberia": 1.000 gr., 122'60 pesetas; 500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., pesetas 30'65; 100 gr., 12'25 ptas.; 50 gr., 6'10 pesetas.

Brasil o similar: 1.000 gr., 134'95 pesetas; 500 gr., 67'45 ptas.; 250 gr., pesetas 33'75; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., pesetas 6'75.

Colombia o similar: 1.000 gramos, pesetas 163'35; 500 gr., 81'65 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gramos, 8'15 ptas.

(Incluido impuestos de lujo y reconocimiento sanitario.)

ACEITE

Acete de oliva hasta 1'50 por 100 de acidez, 22'20 pesetas litro.

Acete de oliva de 1'50 % a 3 % de acidez, 21'20 pesetas litro.

(Los impuestos municipales, aparte.)

A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13'20.

Piló, 13.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

B A C A L A O

Tamaño pequeño de 61 a 120 cojas en fardos de 50 kilos y todos los tamaños similares, a 23 pesetas kilo.

Barajillas de todas especies, a 18'50 pesetas kilo.

(Más impuestos y gastos de transporte desde el almacén más próximo, si no lo hay en la localidad.)

CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'70 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): pesetas 47'75 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de noviembre de 1959.—El Gobernador civil accidental, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.809

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 821 de 1959 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Teodoro Giménez Martínez, por débitos de Montepío, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un despacho compuesto de mesa doble, con dos escritorios, dos cajones laterales a un lado y seis al otro, seis sillas, mesa de máquina de escribir y un mueble archivador, todo en buen estado. Valorado en 2.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Teodoro Giménez Martínez en San Juan Bosco, 159, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.907

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.090 de 1959 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Eduardo Cativiela Pérez, por débitos de Montepío, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cuatro lunas escaparates Cristañola, luna pulida, correspondientes a los escaparates de la calle de Cuatro de Agosto. Valoradas en 8.000 pesetas.

Otra luna de escaparate Cristañola, chafán calle de Cuatro de Agosto con Blason Aragonés. Valorada en pesetas 10.000.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Eduardo Cativiela Lacasa, en Alfonso I, 10, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.908

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.085 de 1959 seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Eduardo Cativiela Pérez, por débitos de Montepío, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cuatro lunas de escaparate corrientes, correspondientes a los de la calle del Blason Aragonés. Valoradas en 4.000 pesetas.

Diez ventanales del entresuelo, de

2'05 x 0'75 cada uno. Valorados en 3.500 pesetas.

Veinte ventanales del entresuelo, de 2'05 x 0'47 cada uno. Valorados en 3.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Cativiela Lacasa, en Alfonso I, 10, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sursursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Orga-

nismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.915

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos E. 396 de 1951 seguidos a instancias de José Martell García contra D.^a Ascensión Moliner de Maynar, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. Magistrado, Sr. Lueña del Muro. En Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta, vistas las diligencias practicadas en

las presentes actuaciones y desconociéndose el actual paradero de don José Martell García, notifíquesele por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia, que tiene a su disposición la cantidad de pesetas 1.791'63, pudiendo comunicar de la forma en que quiere hacerse cargo de la misma. Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí, José Lueña, José Luis García (Rubricado).

Y al objeto de que sirva de notificación a D. José Martell García, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4934

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia número 240, correspondiente al día 22 del actual, la propuesta de clasificación general de las plazas de Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música, y observando que los sueldos asignados a las plazas que a continuación se expresan no son los que reglamentariamente les corresponden, dichos sueldos se entenderán rectificadas como sigue:

AYUNTAMIENTOS	Designación de las plazas	Sueldo figurado por error	Sueldo rectificado
Alagón	Interventor	18.000 pesetas	19.800 pesetas
	Depositario	16.000 "	17.600 "
Almunia (La)	Interventor	18.000 "	19.800 "
	Depositario	16.000 "	17.600 "
Biota	Interventor	18.000 "	15.300 "
	Depositario	16.000 "	13.600 "
Borja	Interventor	18.000 "	19.800 "
	Depositario	16.000 "	17.600 "
Ejea de los Caballeros	Director Banda de Música	25.000 "	22.000 "
Epila	Interventor	18.000 "	19.800 "
	Depositario	16.000 "	17.600 "
Gallur	Interventor	18.000 "	19.800 "
	Depositario	16.000 "	17.600 "
Tauste	Interventor	27.000 "	21.600 "
	Depositario	24.000 "	19.200 "

Zaragoza, 29 de octubre de 1959. — El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

4.558. — Arándiga

Apéndice al padrón de riqueza rústica y pecuaria

4.537. — Luna

Censo de requisición militar

4.526. — San Mateo de Gállego

4.528. — Castejón de Alarba.

4.544. — Godojos

4.556. — Calcena

4.557. — Purujosa

Cuentas de administración de justicia

4.604. — Ateca

Cuenta de administración del patrimonio

4.556. — Calcena (año 1951)

4.562. — Clarés de Ribota (1958)

4.580. — Fuentes de Jiloca (Años 1945 a 1958)

Cuenta de caudales

4.556. — Calcena (Año 1951)

4.562. — Clarés de Ribota (Año 1958)

4.580. — Fuentes de Jiloca (Años 1945 a 1958)

Cuenta general del presupuesto

4.556. — Calcena (Años 1945, 1950 y 1951)

4.562. — Clarés de Ribota (Año 1958)

Cuentas municipales

4.562. — Clarés de Ribota (Año 1958)

4.578. — Orés (Años 1945 a 1950).

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

4.556. — Calcena (Año 1951)

4.580. — Fuentes de Jiloca (Años 1945 a 1958)

Expediente de suplemento de crédito

4.512. — Torrelapaja

4.540. — Sobradiel

Expediente de transferencia de crédito

4.512. — Torrelapaja

4.555. — Abanto

4.590. — Puendeluna

Impuesto sobre el consumo de vinos comunes o de pasto

4.589. — Puendeluna

Liquidación de presupuesto

4.512. — Torrelapaja (Años 1945 a 1950)

4.514. — Tarazona

4.562. — Clarés de Ribota (Año 1958)

Lista cobratoria del arbitrio de canales

4.550. — El Buste

Lista cobratoria de arbitrios municipales

4.528. — Castejón de Alarba

Lista cobratoria de rústica catastrada

4.523. — Lobera de Onsella

4.526. — San Mateo de Gállego

4.528. — Castejón de Alarba

4.532. — Terrer

4.434. — Munébrega

4.544. — Godojos

4.558. — Arándiga

4.569. — Cervera de la Cañada

4.575. — Lorbés

4.577. — Artieda

4.589. — Puendeluna

Lista cobratoria de rústica

4.517. — Sádaba

4.518 bis. — Piedratajada

4.519. — Codo

4.527. — Farlete

4.532. — Las Cuerlas

4.535. — Valtorres

4.536. — Codos

4.539. — Fuencalderas

4.540. — Sobradiel

4.544. — Godojos

4.545. — Cimballa

4.548. — Paniza

4.550. — El Buste

4.554. — Novillas

4.556. — Calcena

4.557. — Purujosa

4.559. — Torrijo de la Cañada

4.561. — Cariñena

4.570. — Herrera de los Navarros

4.579. — Gallur

4.580. — Fuentes de Jiloca.

4.584. — Villadoz

4.608. — Jarque

4.609. — Anón

4.615. — La Zaida

Lista cobratoria de urbana

4.512. — Torrelapaja

4.532. — Terrer

4.544. — Godojos

4.561. — Cariñena

4.563. — Almochuel

4.589. — Puendeluna

Lista cobratoria del arbitrio municipal de rústica

4.518. — Sádaba

4.523. — Lobera de Onsella

4.532. — Terrer

4.534. — Munébrega

4.550. — El Buste

4.556. — Calcena

4.557. — Purujosa

4.570. — Herrera de los Navarros

4.577. — Artieda

4.582. — Villarroya de la Sierra

4.589. — Puendeluna

Lista cobratoria del arbitrio municipal de urbana

4.518. — Sádaba

4.523. — Lobera de Onsella

4.532. — Terrer

4.534. — Munébrega

4.550. — El Buste

4.556. — Calcena

4.557. — Purujosa

4.570. — Herrera de los Navarros

4.577. — Artieda

4.582. — Villarroya de la Sierra

4.589. — Puendeluna

Matricula industrial

4.512. — Torrelapaja

4.515. — Lituénigo

4.518. — Sádaba

4.518 bis. — Piedratajada

4.519. — Codo

4.524. — Santa Cruz de Moncayo

4.525. — San Martín de la Virgen de Moncayo

4.526. — San Mateo de Gállego

4.527. — Farlete

4.528. — Castejón de Alarba

4.532. — Las Cuerlas

4.532. — Terrer

4.534. — Munébrega

4.535. — Valtorres

4.536. — Codos

4.539. — Fuencalderas

4.540. — Sobradiel

4.543. — La Vilueña

4.544. — Godojos

4.545. — Cimballa

4.548. — Paniza

4.550. — El Buste

4.552. — Aniñón

4.554. — Novillas

4.556. — Calcena

4.557. — Purujosa

4.558. — Arándiga

4.561. — Cariñena

4.564. — Pina de Ebro

4.567. — Cervera de la Cañada

4.570. — Herrera de los Navarros

4.573. — Pozuelo de Aragón

4.577. — Artieda

4.579. — Gallur

4.580. — Fuentes de Jiloca

4.582. — Villarroya de la Sierra

4.583. — Anéto

4.584. — Villadoz

4.588. — Pediguera

4.589. — Puendeluna

4.608. — Jarque

4.609.—Añón de Moncayo
4.612. — Luceni
4.613. — Fuendejalón
4.615. — La Zaida
4.616. — La Joyosa
<i>Padrón de arbitrios municipales de rústica</i>
4.558. — Arándiga
4.588. — Perdiguera
<i>Padrón de arbitrios municipales de urbana</i>
4.558. — Arándiga
4.588. — Perdiguera
<i>Padrón de edificios y solares</i>
4.525. — San Martín de la Virgen de Moncayo.
4.542. — Velilla de Ebro
4.552. — Aniñón
4.558. — Arándiga
4.568. — Cervera de la Cañada
4.570.—Herrera de los Navarros
4.577. — Artieda
4.608. — Jarque
4.609. — Añón de Moncayo
<i>Padrón de riqueza rústica</i>
4.512. — Torrelapaja
4.515. — Lituénigo
4.573. — Pozuelo de Aragón.
4.582.—Villarroya de la Sierra
<i>Padrón de riqueza urbana</i>
4.512. — Torrelapaja
4.513. — Tarazona
4.515. — Lituénigo
4.518. — Sádaba
4.518 bis. — Piedratjada
4.527. — Farlete
4.528. — Castejón de Alarba
4.532. — Las Cuerlas
4.534. — Munébrega
4.535. — Valtorres
4.536. — Codos
4.539. — Fuencalderas
4.542. — Velilla de Ebro
4.543. — La Vilueña
4.544. — Godojos
4.545. — Cimballa
4.548. — Paniza
4.554. — Novillas
4.573. — Pozuelo de Aragón
4.579. — Gallur
4.580. — Fuentes de Jiloca
4.582.—Villarroya de la Sierra
4.584. — Villacóz
4.615. — La Zaida

<i>Padrón de contribución urbana</i>
4.550. — El Buste
4.556. — Calceña
4.557. — Purujosa
<i>Padrón de rústica catastrada</i>
4.588. — Perdiguera
<i>Padrón de vehículos</i>
4.528. — Castejón de Alarba
4.550. — El Buste
4.616. — La Joyosa
<i>Patente de automóviles</i>
4.554. — Novillas
4.573. — Pozuelo de Aragón
4.574. — Sigüés
<i>Presupuesto extraordinario</i>
4.523. — Lobera de Onsella
<i>Presupuesto ordinario</i>
4.523. — Lobera de Onsella
4.527. — Farlete
4.532. — Las Cuerlas
4.540. — Sobraduel
4.552. — Aniñón
4.554. — Novillas
4.557. — Purujosa
4.556. — Calceña
4.558. — Arándiga
4.570.—Herrera de los Navarros
4.580. — Fuentes de Jiloca
4.585. — Alpartir
4.588. — Perdiguera
4.609. — Añón de Moncayo
4.616. — La Joyosa
<i>Proyecto de presupuesto ordinario</i>
4.526. — San Mateo de Gállego
4.558. — Arándiga
<i>Reparto de caminos vecinales</i>
4.554. — Novillas
<i>Reparto de rústica</i>
4.542. — Velilla de Ebro
<i>Reparto de rústica catastrada</i>
4.524.—Santa Cruz de Moncayo
<i>Reparto de urbana</i>
4.524.—Santa Cruz de Moncayo
4.613. — Fuendejalón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4872

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario número 340 de 1.958, sobre lesiones, imprudencia y circulación ilegal, contra Jerónimo Peña Sánchez, mayor de edad, jornalero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la que con esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de ocho días el vehículo siguiente:

Mitad de una motocicleta marca "Echasa", con placa municipal de Zaragoza número 22.664, de 65 centímetros cúbicos, tasada toda ella en pesetas 8.000.

Se halla depositada en el aparcadero de motos STOP, sito en Valencia, calle Blanqueras, 31, donde podrá ser examinada, y se vende para con su producto hacer pago de la cantidad de 1.735,55 pesetas a que ascienden las costas de dicha causa, y las que origine la vía de apremio, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado y del que corresponda de Valencia, el día 20 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la mitad de la moto que se subasta y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100 por lo menos de su valor.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Vicente Herce El Juez, José de Luna Guerrero.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.